

Por Jessika Becerra
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las multas que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a las instituciones financieras que supervisa serán más altas gracias a la reforma financiera.

Esto aplicará en infracciones que se hayan cometido a partir del 11 de enero del 2014, según Edgar Bonilla, vicepresidente jurídico de la CNBV.

Las multas serán ejemplares y evitarán que las entidades incurran en conductas similares, aseguró.

“Las nuevas sanciones sí van a generar un tema de conciencia en las entidades para evitar incurrir en una nueva infracción porque ahora sí va a doler bastante en el bolsillo”, comentó.

Sin embargo, esto aún no se refleja en las sanciones que publica la CNBV en su portal de Internet, ya que corresponden a incumplimientos de los últimos 4 años.

Será hasta finales de este año, cuando estén actualizadas todas las sanciones, calculó Bonilla.

Detalló que la principal infracción de los bancos es la falta de controles y manuales internos que regulen la forma de actuar de los comités y la manera de integrar los expedientes, los cuales deben estar actualizados.

Agregó que otro incumplimiento recurrente es la falta de controles de prevención de lavado de dinero.

“Los controles deben estar ahí independientemente del tamaño de la institución financiera, para que su negocio funcione como debe de funcionar”, opinó Bonilla.

Los bancos han pagado a CNBV 152.8 millones de pesos en conjunto desde 2006 a mayo de 2014 por infringir las leyes del sector.

Para sancionar, la CNBV realizará una visita de inspección a la entidad financiera. Si detecta una infracción, se envía al área jurídica e inicia el proceso.